



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0057-2025-UNAAT

Acobamba, 19 de febrero de 2025

VISTO:

PROVEÍDO N° 0295-2025-P (19.02.2025), OFICIO N° 073-2025-UNAAT/P-C-FCS (19.02.2025), OFICIO N° 047-2025-GRJ-DIRESA-IREN-CENTRO-DG-DDICTTD (14.02.2025); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elecano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, a través del Oficio N° 047-2025-GRJ-DIRESA-IREN-CENTRO-DG-DDICTTD el Director Adjunto(e) de la Dirección Regional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO solicita auspicio académico, en concordancia al Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el INRE CENTRO y la UNAAT, para el Curso Internacional de Actualización en Oncología, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de febrero, de manera presencial y el 27 de febrero, de manera virtual;

Que, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el Oficio N° 073-2025-UNAAT/P-C-FCS, emite opinión favorable para el otorgamiento del auspicio, en atención al acápite 5.20 de la Cláusula Quinta del Convenio Específico suscrito con el IREN CENTRO;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 19 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR el auspicio académico para el desarrollo del “Curso Internacional de Actualización en Oncología”, organizado por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, los días 25, 26 y 27 febrero de 2025; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el auspicio académico para el desarrollo del “Curso Internacional de Actualización en Oncología”, organizado por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, los días 25, 26 y 27 febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Lic. Betsabe Barrueta Vilchez
SECRETARÍA GENERAL